

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE

INFORME

(16 de mayo de 1981 a 6 de abril de 1984)

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

DOCUMENTOS OFICIALES, 1984

SUPLEMENTO N^o 12



NACIONES UNIDAS

Santiago de Chile, 1984

453(XX) ADMISION DE LAS ISLAS VIRGENES BRITANICAS
COMO MIEMBRO ASOCIADO DE LA CEPAL

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando la conveniencia de fortalecer las relaciones económicas y culturales entre todos los pueblos del Caribe y del continente latinoamericano,

Recordando las atribuciones de la Comisión según fueron aprobadas por el Consejo Económico y Social en su sexto período de sesiones, y en especial el apartado a) de su artículo 3, en lo que respecta a la admisión de miembros asociados,

Recordando también las resoluciones 566(VI), 647(VII), 744(VIII) y 1539(XV) de la Asamblea General, que recomendaron la participación directa de territorios no autónomos en las labores de las Naciones Unidas e invitaron a las Potencias Administradoras a aumentar progresivamente la participación de dichos territorios en las tareas de los órganos técnicos de las Naciones Unidas, y asimismo a proponer su participación en las labores de las comisiones regionales,

Teniendo en cuenta la resolución 38/44 de la Asamblea General, en la que se tomó nota con satisfacción de la solicitud de las Islas Vírgenes Británicas, por conducto de la Potencia Administradora, para ingresar como miembro asociado en la Comisión Económica para América Latina,

Observando que, mediante carta fechada el día 9 de diciembre de 1983, el Gobierno del Reino Unido e Irlanda del Norte informó al Secretario Ejecutivo de la Comisión acerca de la solicitud de las Islas Vírgenes Británicas para ingresar como miembro asociado en la Comisión Económica para América Latina,

Acoge con beneplácito la mencionada solicitud del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, y

Decide admitir a las Islas Vírgenes Británicas, como miembro asociado de la CEPAL, y acoge con satisfacción su participación en las labores de la Comisión.

Sesión 223a
6 de abril de 1984